# EXCLAMACION DEPRECATORIA *PRO PLUVIA*,

QUE EN LAS MAGNIFICAS FUNCIONES DE ROGATIVA, QUE, PARA IMPETRARLA DE EL TODO PODEROSO, VOTÒ LA MUY NOBLE, Y MUY LEAL

CIUDAD DE CARMONA

A SU BENIGNISSIMA PATRONA

N.RA SEÑORA DE GRACIA,

Y QUE SE CELEBRARON CON SU ASSISTENCIA, Y LA DE EL VENERABLE CLERO DE DICHA CIUDAD, EN SU IGLESIA MAYOR

DE SANTA MARIA:

DIXO EL DIA VEINTE Y SEIS DE ABRIL DE MIL setecientos cinquenta y siete, en que ofrecieron sus mas rendidos, y afectuosos Cultos, dos de sus Nobilissimas Familias,

*EL M. R. P. Mro. Fr. ANTONIO DIAZ MALAGUILLA, del Sagrado Orden de Predicadores, Doctor en Sagrada Theología, Colegial perpetuo, Cathedratico de Escriptura, Rector actual del Colegio Mayor de Santo Thomás de la Ciudad de Sevilla, y Academico Honorario de la Real Academia de Buenas Letras de dicha Ciudad.*

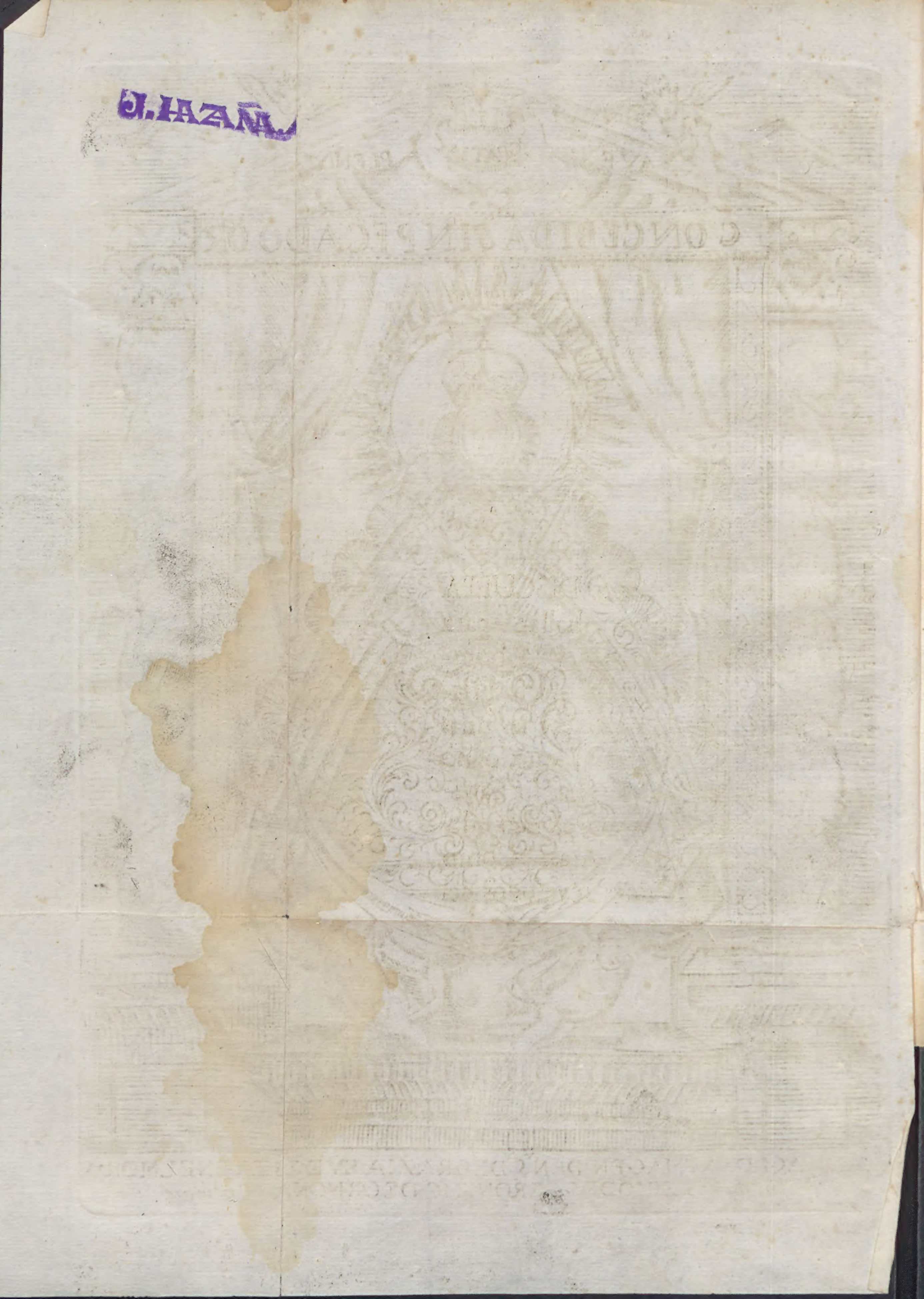
LA DÀ A LA ESTAMPA

EL SEÑOR DON JUAN BERRUGO DE MORALES, Regidor perpetuo de la Ciudad de Carmona, Pariente de las dos Familias; y por su especial afecto la dedica à su Amantissima Madre, y Patrona la Virgen Santissima de GRACIA.

---

Con Licencia, en Sevilla, en la Imprenta del Doctor D. Geronymo de Castilla, Impressor Mayor de dicha Ciudad.


AVE GRATIA PLENA
CONCEBIDA SIN PECADO OR
LA MILAGROSA IMAGEN DE N.S. DE GRAZIA QVE ESTA EN EL MONAS
TERIO DE S. GERONYMO DE CARMONA
Sepulveda f.


J.LAZAÑ

*A LA EMPERATRIZ Soberana de la Gloria, Maria Santiſsima de* GRACIA, *cuya precioſiſsima Imagen ſe venera en el Obſervantiſsimo Monaſterio de el Doctor Maximo de la Igleſia, el Señor San Geronymo, en la Ciudad de Carmona.*

SEÑORA:

ALGUNA DISCULPA deben hallar para con Dios, y los hombres, los que ſe atreven à ofrecerles unas victimas, que, ò no ſon las mas eſtimables por ſu naturaleza, ò no ſe proporcionan debidamente à la de las Aras. Como lleguemos à los Altares, reveſtidos del

caracter de fieles adoradores, nos grangearèmos ( escribe Pierio ) toda la aceptacion de la Deidad, aunque le ofrezcamos una sola hoja, ò una sola flor; (1.) porque no mira Dios tanto à las manos de los Oferentes, quanto à la puridad de sus Corazones. (2.) Una docil expression de la voluntad debe reglar propriamente las Ofrendas, para que no queden desautorizadas las Dedicatorias. Agradòse el Todo Poderoso de la oblacion, que quiso presentarle la candidèz de Abèl, (3.) sin que llevasse de su parte otra recomendacion, que su bella sinceridad. Al contrario: desatendiò justamente la de su hermano Caìn, porque la inspiraba, y dirigìa su misma ambicion. (4.)

Pues hojas son, Señora, y aùn frutos de suavidad, lo que tengo el honor de consagraros en esta exclamacion. Por tanto, este efecto publi-

(1.) Novit Deus virum pietatis veræ cultorem, etiamsi minimum folium Altaribus intulisset. Pier. Valer. de parv. contempt. lib. 57.

(2.) Atque quantum quisque animo, non quantùm manibus intueri. Ibid.

(3.) Respexit Dominus ad Abèl, & ad munera ejus. Genes. 4. ℣. 4.

(4) Ad Caìn, & ad munera illius non respexit. Ibid. ℣. 5.

publico, y ſenſible de mi gratitud ha de obtener indiſpenſablemente de vueſtra dignacion toda aquella indulgencia, que ſe deſmerece por sì miſma una Ofrenda, que diſta caſi infinitamente de la Ara. Dexarìa yò de ſer verdadero Patriota de Carmona, ſi para Mecènas de eſte pequeño obſequio, en que ha tenido eleccion mi arbitrio, ſolicitaſſe otro patrocinio, que el vueſtro.

Fortiſsimos ſon realmente, Princeſa Soberana, los motivos, que tengo, para haceros el objeto de eſta Dedicatoria. Sobre haverlo ſido Vos de eſte Penegyrico, tengo à la viſta las inceſſantes, y bien abultadas experiencias de vueſtra proteccion en todos los tiempos de calamidad, y las mas heroicas pruebas de vueſtra prompta condeſcendencia en quantas aflicciones ha podido poner à los habitadores de Carmona ſu propria miſeria. Aun podia exponer aquì

otras

otras poderosas razones de mi particular reconocimiento, y del universal, en que os està todo este Pueblo Nobilissimo; pero acabarìamos de conocer aùn el riquissimo Tesoro, que se dignò Dios ocultar en nuestro campo? Alcanzarìamos à examinar, aunque escrupulosamente, à esta inestimable margarita la calidad de su fondo? No por cierto.

Dentro de una peña aspera, por cuyas cavidades se desabrocha naturalmente la perla, y en las que la zelosa industria de los primeros Pobladores de Carmona escondiò à esta Imagen peregrina, con el religioso designio de libertarla de los sacrilegos efectos de la indignacion Agarena, y aùn de la contingencia de desposseerse de una alhaja tan preciosa; quiso manifestarse esta Señora à vn Ganadero, igualmente rustico, que piadoso, despues de quinientos años de oculta, y en los pri-

me-

meros, en que evacuaròn los Arabes à España. (5.) Ocultaronla los Carmonenses, para preservarla de los hostiles acometimientos de estos malignos Espiritus. Toda esta diligencia, y aùn otras mucho mas escrupulosas, se deben practicar con un Tesoro descubierto en medio de el campo, en dictamen del gran Padre San Gregorio. (6.)

No omitirè, Señora, para especial gloria vuestra, y recomendacion de mi Patria, la oportunidad mysteriosa de aquel perenne, y crystalino manantial, sobre el que os dignasteis aparecèr à el Pastòr. Resueltamente asseguro sobre la experiencia, que nos lo està testificando cada dia, que sus prodigiosas aguas son medicinales contra qualesquiera dolencias. Conservanse estas dentro del Monasterio de vuestra residencia; pero la codiciosa devocion de los dolientes procura abastecerse de ellas,

para

(5.) Relacion de la Aparicion de la Virgen de GRACIA, que està en el Archivo de el Monasterio de San Geronymo, de la Ciudad de Carmona.

(6.) Inventus Thesaurus absconditur, ut servetur: quia studium Cœlestis desiderij à malignis spiritibus custodire non sufficit. D. Greg. hom. 11. in Math.

para ocurrir indiſtintamente à ſus enfermedades. Si ſerà eſta Fuente ( à quien por inalterable tradicion llamamos SANTA los de eſta Ciudad ) alguna de aquellas dos, de virtud igualmente portentoſa, que opueſta, que antiguamente tenia en ſu termino Carmona? Eſcribe Juan Antonio Magino, inſigne Comentador de Ptolomeo, citado por Rodrigo Caro en ſu Convento Juridico, que la una de eſtas Fuentes reaſumìa en sì quanto le arrojaban, y que la otra expelìa precipitadamente quanto le introducìan. (7.) Noticia, que encontrarà en Plinio, qualquiera, que dudare de la depoſicion de Juan Antonio. ( 8. ) Lo que puedo decir, es, que el invariable ſilencio de los ultimos Hiſtorio-Graphos de nueſtras Andalucìas, à cerca de la exiſtencia, y propriedades de eſtas aguas ( que aùn ignoramos enteramente los de eſte Pueblo, deſde la general reduccion de Eſpaña à el Fi-

(7.) Sunt prætereà duo fontes in territorio Carmonæ Civitatis, quæ nunc *Carmona* dicitur, quorum unus omnia reſpuit, alter omnia abſorbet. Apùd Rod. Car. fol. mihi, 158.

(8.) Plin. lib. 2. cap. 103.

Fidelissimo ) y la autoridad, que justamente merecen en la Historia aquellos tres Hombres grandes citados arriba, arguyen mas que congruentemente, que acaso serìa una de aquellas esta Fuente SANTA.

Por lo menos, la calidad maravillosa de sus aguas la hallamos sensiblemente en las nuestras. Ellas tienen virtud expultrìz de qualesquiera especie de enfermedad, como lo experimentamos sin intermission; y es consiguiente, que tengan en sì todos los efectos, que contribuyen à la salud. Esta expression acommodaticia, que à la primera vista puede parecer impropria, cabe ciertamente dentro de la vasta extension de una Providencia infinitamente incomprehensible, que pudo transmutar aquellos efectos en otros mucho mas admirables, haciendolos servir aora en mayor beneficio de los hombres.

¶¶ Seme-

Semejantes à estos fueron los de aquella Fuente, llamada de la SALUD, que, como refiere Pausanias, posseìan los Eginenses en una de sus Provincias, (9.) y à la que de comun acuerdo tenian obligacion de dedicar todas sus Obras. Con razon, pues, es esta Fuente SANTA el objeto de la estimacion de Carmona: del mismo modo que lo fuè de la de los Eginenses aquella otra de la SALUD, de que acabamos de hablar.

(9.) Pausan. lib. 3.

Pero què digo *del mismo modo*? Me atrevo à proferir sin escrupulo, que en esta Dedicatoria se vè ilustrado religiosamente aquel supersticioso fanatismo. A Vos (Señora de GRACIA) que por el lleno de ella, que en qualidad de titulo os condecòra, sois Fuente de SANIDAD, como San Juan Damasceno os apellidò; (10.) consagro con esta Obra todos mis afec-

(10.) Fons perennis curationum. Damasc. orat. 2. de Virgin.

tos,

tos, y no hago en ello mas, que producir en pùblico un teſtimonio de mi obligacion, en que ſe liſonjèa ſobremanera mi voluntad. Al miſmo tiempo reconoſco, que exceden ſin ponderacion à los de los Eginenſes, los motivos, que pueden hacer à eſta Oblacion en algun modo eſtimable.

Yò eſpero de vueſtra dignacion benigniſsima con toda la confianza, que me inſpira la experiencia, que condeſcenderèis à la admiſsion de eſta Ofrenda, en la que ademàs de las grandes obligaciones, en que os eſtoy, hà tenido mucha parte la apreciable circunſtancia de ſer Patriota de eſta Ciudad Nobiliſsima. Toda ella, que, deſde que os dignaſteis recebirla en vueſtra proteccion, os reconoce por ſu Patrona univerſal, por ſu aſylo, y antemural incontraſtable en el tiempo de ſus afliciones; os conſagra inceſſanſemente todos los afectos de ſu bella

¶¶ 2 gra-

gratitud en las preciosas Aras de V. Mageſtad. Halle pues, Señora, diſſimulo en vueſtra clemencia, la libertad, que me tomè en dedicaros eſta Obra. De otro modo no ſe atreverìa à ponerla à los pies de vueſtro Soberano Trono.

Vueſtro afectuoſiſsimo, y reconocido Hijo

*D. Juan Berrugo de Morales.*

CEN-

*CENSURA DEL Sr. Dr. D. MARCELO FELIX Doye y Pelarte, Colegial del Mayor de Santa Maria de Jesus, Universidad de Sevilla, Cathedratico de Philosophìa en dicha Universidad, y Canonigo Magistral de la Santa Patriarchal Iglesia de dicha Ciudad.*

EN consequencia de la comission, en que me ha encargado, y complacido el Sr. Lic. D. Joseph de Aguilar y Cueto, Prebendado de la Santa Iglesia Cathedral de Cordoba, Provisor, y Vicario General de este Arzobispado, &c. hè visto este Sermon, à cuya frente se manifiesta el M. R. P. M. Fr. Antonio Diaz Malaguilla, Rector del Colegio Mayor de Santo Thomàs de esta Ciudad, &c. Esta sola expression debìa disculparme en la Censura, y desempeñarme igualmente en el aplauso del sabio Autor de esta Oracion; el que por sus notorios, y multiplicados aciertos, es acreedor à estàr exempto, no solo de el rigor de la censura, pero aùn de el examen de la Critica. Estas mismas preeminencias deben tambien suspenderme en sus elogios; los que podrà formar dignamente el que logre rayar en la alta classe de su suficiencia; de que dista tanto mi cortedad, que, à no detenerme esta, nadie debìa ser mas proprio Panegyrista del P. Mro. pues haviendo presenciado los primeros passos, que diò en los Literarios Certamenes, podìa formar cabal idèa de su merito: Y diciendo no obstante, lo que entonces se representaba à mi comprehension, me parecìa, que en estos tempranos progressos lograba yà

pol-

possèer la cumbre de la literatura ; que tocando desde luego en el fondo de las Escolasticas Disciplinas,transcendìa su penetracion à la erudicion mas remota del instituto de sus Cathedras ; y que no incurriendo en las regulares lentitudes , con que suelen amanecer al Mundo los Ingenios, sin passar por los confusos crepusculos de la Aurora , se colocaba presuroso en el Zenith de la Sabidurìa.

De tan despejado Oriente podrà colegir el menos perspicàz el caudal de luces,cō que se havrà adornado, hallandose yà en el centro de su carrera : de que es suficiente prueba la brillante, y harmoniosa organizacion de esta gallarda Pieza, que formada por el P. Mro. à la sazon, que le executaban repetidos empeños de esta classe , y sin desatender las incessantes tareas de su Cathedra, y vigilantes fatigas de su Ministerio, convence la facilidad, que le subministra para todo genero de producciones su ingenio, y fecundidad, dexando exactamente desempeñado, aùn el objeto, que con menor conato se propone à su atencion; y assi no me atrevo à retocar el assumpto de esta Oracion, porque serìa, ò disputarle su complemento, ò pretender añadir lineas à lo perfecto : por cuya circunstancia, y por no contener frasse, ò concepto, que se oponga à las buenas costumbres, Dogmas de Nra. Sta. Fè, y Pragmaticas de su Mag. soy de parecer, es digno de la Prensa. Sevilla, 31. de Mayo de 1757.

*Dr. Marcelo Felix Doye.*

EL

EL LIC. D. JOSEPH DE AGUILAR Y CUETO, Prebendado de la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de Cordoba, Provisor, y Vicario General de esta de Sevilla, y su Arzobispado, &c.

POR el tenor de la presente, y por lo tocante à esta Jurisdiccion, doy, y concedo Licencia, para que se pueda imprimir, è imprima el Sermon, que predicò en la Iglesia de Santa Maria de la Ciudad de Carmona, el M. R. P. Mro. Fr. Antonio Diaz Malaguilla, del Orden de Predicadores, y Rector del Colegio Mayor de Santo Thomàs de esta Ciudad, en las Funciones de Rogativa por la Lluvia, que votò dicha Ciudad à su Patrona nuestra Señora de Gracia, el dia veinte y dos de Abril de este presente año; para que ha dado su Censura el Sr. Dr. D. Marcelo Felix Doye y Pelarte, Canonigo Magistral de la Santa Metropolitana, y Patriarchal Iglesia de esta Ciudad: atento à no contener cosa contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, y con tal, que al principio de cada impression, se ponga dicha Censura, y esta mi Licencia. Dada en Sevilla, à quince de Junio de mil setecientos cinquenta y siete.

*Lic. Cueto.*

Por mandado del Sr. Provisor,
*Francisco Ramos.*
Notario.

CEN-

*CENSURA DEL Rmo. P. Mro. Fr. JOSEPH de la Anunciacion, Rector del Colegio del Santo Angel, Carmelitas Descalzos de esta Ciudad de Sevilla, y Examinador Synodal de su Arzobispado.*

ME ordenò el Sr. Dr. D. Pedro Curièl, Canonigo, y Dignidad de Arcediano de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de Sevilla, del Consejo de S. Mag. su Inquisidor mas Antiguo en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion, y Superintendente de las Imprentas, y Librerìas de dicha Ciudad, y su Reynado, &c. viera (ò por mejor decir admiràra) la *Exclamacion Deprecatoria pro Pluvia*, que dirigida à el Occeano insondable de la gracia, MARIA Santissima, predicò el M.R.P.Mro.Fr. Antonio Diaz Malaguilla, de la Esclarecida Orden de Predicadores, Doctor en Sagrada Theologìa, Colegial Perpetuo, Cathedratico de Escriptura, y Rector actual del Colegio Mayor de Santo Thomàs de la mencionada Ciudad, en una de las celeberrimas Fiestas de Rogativa, hechas en la antiquissima, y muy Noble Ciudad de Carmona, para obtener de la Suprema Magestad, por el divinizado cauce de su benignissima Patrona MARIA Santissima de

GRA-

GRACIA, el comun beneficio de la desseada lluvia; la que intenta dàr à luz la devocion del Señor Don Juan Berrugo de Morales, Regidor Perpetuo de dicha Ciudad de Carmona.

Y asseguro, que à el considerarme obligado de un tan gran precepto, advertì no poco exercitada mi confusion, viendo deducida à mi corto juicio una Obra tan digna de las mayores aprobaciones. Por lo que, y por tener su Autor en todo tan acreditados sus aciertos, como se admira en la presente Exclamacion, està lexos de la Censura, en opinion de Casiodoro: *Frustrà ad censuram proponitur, cui tantis titulis approbatio debetur.* (1) Venerè la remission del mandato, y lo recibì con el papel, mas por honroso favor para mi enseñanza, que para sujetarle à el rigoroso examen de la Critica, como en semejante ocasion practicò la discrecion de Seneca: *Indulgentiæ scio istud esse, non judicij;* (2) y tambien, porque no es Censor competente de una Obra, el que no tiene talentos para hacerla, segun sentencia del Santo Job: *Librum scribat ipse, qui judicat:* (3) que aùn por esto queria Proclo, para aplaudir dignamente à el Chrysostomo, otra boca de oro como la suya: *Nullus enim dignè laudabit Joannem,*

(1) Casiod. lib. 11.

(2) Senec. Epist. 45.

(3) Job, cap. 31. v. 35.

(4) Procl. in laud. D. Joan. Chryf.

*nem, dùm non eſt alius Joannes*: (4) y por lo miſmo elegì por mas conveniente el callar, tratando de cenſura, quando es tan conocida la diſtancia deſde mi notoria inſuficiencia, haſta el ſupremo grado de la Oratoria, en que colocan ſu merito, y las publicas aclamaciones à el Rmo. P. Mro. Malaguilla.

Y aſsi renunciando deſde luego el oficio de Cenſor, parte por cumplir con el precepto, que me manda, diga mi ſentir, aunque propriamente intereſſado en utilizarme con ſu eſtudio, dì principio à leer eſte Compendio, y aùn concluì la tarèa, ſin apartarlo de la viſta: lo miſmo, que ſucediò en cierta ocaſion à Seneca. *Tanta dulcedine me tenuit, àc traxit, ut illum ſine ulla dilatatione perlegerem*: (5) y aùn lo miſmo acaecerà à qualquiera, que llegàre à beber en eſta dorada copa los clariſsimos raudales de ſu copioſa eloquencia: Pues ſiendo eſta Exclamacion Deprecatoria en la dulzura de ſus palabras, y en lo ſolido de ſus diſcurſos, viva imagen de aquel Libro myſterioſo de la Aguila de Patmos: *Accepi librum, & erat in ore meo, tamquàm mel*: (6) ſaboreado el mas diſcreto con lo inimitable de ſu decir, y aùn codicioſo por lograr el teſoro de erudicion, que engazan lo elegante de ſus clauſulas, no

(5) Sen.

(6) Apoc. cap. 10. ℣. 10.

la

la dexarà de ſus manos, haſta llegar à concluìrla.

Finalizè, pues, una, y muchas vezes, eſta ſabroſa tarèa literaria; y aun con todo eſſo experimentè lo que el grande Mantuano à el acabar de regiſtrar el Eſcrito de un amigo ſuyo: *Dùm cupio ſedare ſitim, ſitis altera creſcit.* (7) Tàl es lo ingenioſo de la Oracion del Rmo. P. Mro. Fr. Antonio, mi muy apaſsionado, que, à el acabar de regiſtrarla, excita nueva ſed en el deſſeo de leerla. Parece, que he dado grave fundamento à el diſcurſo (y aun mas à el que tuviere preſente la doctrina del Eſtoico) (8) para que noten à mi pluma de exagerativa, con haver manifeſtado el eſtrecho lazo de amiſtad, que profeſſa mi cariño à el Autor de eſta admirable Obra, y à toda ſu Familia Sagrada, à cauſa de ſer yo muy amante de la que ſe apellida la *Dominica in Paſsione.* (9) No niego, es poderoſo el fundamento: mas con èl miſmo vencerà mi pluma, en opinion de Plinio, lo fragoſo, y aſpero de ſu eſcollo, por ſer cierto, que el cryſol (para que ſalga mas pura una ſentencia) es la amiſtad mas fina, y acendrada: *Amo quidèm fusè, judico tamen, & quidèm tanto acriùs, quanto magis amo.* (10)

(7) Mantuan.

(8) *Iſti præpoſterè officia permiſcent, cùm amaverint, judicant, non amant, cùm judicaverint.* Senec. Epiſt. 3.

(9) Illmo. Sr. Don Juan Palafox, not. à la Cart. 16.

(10) Plin. Epiſt. lib. 4.

Por lo quê, y por no encontrar la pluma en esta Obra obice de nota para el efecto; sì mucho de merito para el elogio, que fuè lo que de otra dixo el citado Plinio: *Virgulæ censoriæ nihil; laudis, & admirationis multa reperi*: (11) puede correr en su aplauso la carrera, sin la negra tacha de lisonja. Y assi digo de la agradable Exclamacion del Rmo. no lo que de la Oracion de Anaximeno proclamò Theodoro Chio: (12) sì, lo que de otra voceò la discrecion de Sidonio: *Flumen in verbis, fulmen in clausulis*: (13) que es un fulgentissimo rayo cada clausula, y un muy copioso rio cada sentencia.

(11) Plin.

(12) Theodor. Chio, ap. Jacob. Pont. in Belar. attic. lib. 3. sint. 4. cap. 18.

(13) Sydon. lib. 9. Epist. 7.

Tantas son las que atesora este doctissimo Sermon, que sin los excessos de prolijo, tira gages de volumenes muy copiosos; no en la multitud de folios, sino en la feracidad de frutos; no en el bulto, sino en la substancia: y no se extrañe; que libro grande era el de Isaìas: *Sume tibi librum grandem*; (14) y todo su contexto se reducìa a una compendiosa Oracion; pero de tantos mysterios, de tan utiles, y mysteriosas sentencias, que, sin ser mas que una Oracion breve en el volumen, era un libro muy grande en la substancia. Tal, pues, es la presente Exclamacion Deprecatoria; sino es que diga, es un precioso Erario

(14) Isai. cap. 8. ℣. 1.

rio de diversas letras, ò vital Bibliotheca de todas las historias, y las ciencias: elogio, que de Tito Ariston escribiò Plinio: *Litteræ ipsæ, omnesque bonæ artes in uno homine videntur*: (15) y con que decifrò la preciosidad de un Libro el Gran Padre San Geronymo: *Cogitàram Librum, & invento Bibliothecam.* (16)

(15) Plin. l. 1. Epist. 22. de Tit. Arist.

(16) S. Ger. de Orig.

Por lo que, hace esta Oracion con el lleno de su doctrina, no menos impracticable su censura, que su alabanza: y aùn extiende este efecto hasta nuestro Orador insigne; pues para celebrarle competentemente à su vista, serian necessarias las frasses de Terencio, las voces de Plauto, las palabras de Cicerón, y apurar todo el tesoro Ciceroniano en el cabal elogio de un Sujeto, que excede à Platon en lo cientifico, à Crispo en lo ingenioso, à Demosthenes en lo facundo, à Tulio en lo afluente, y à los Oradores mas insignes en la destreza.

Digalo el gusto general, con que todos oyen, y el comun sentir, con que todos admiran à este Rmo. P. puesto, que es la mejor aprobacion de la eloquencia del que dice: *Effectus eloquentiæ est audientium approbatio.* (17) Testifiquelo aquella Nobilissima Ciudad, que fiò à su grande estudio su desempeño, y à quien llenò este Orador su buen concepto, y satisfizo la segura confianza de aquel sabio Areopàgo, y

(17) Cic. 2. in Tusc.

aùn

aùn ſuperò à la grande expectacion del docto, grave, y numeroſo Auditorio, como de Angelo Policiano dixo Baptiſta Guarino: *Tu, ita ſatisfeciſti, ut expectationem ſuperaveris.* (18) No traìgo à la fama por prueba de mi aſſerto, pues eſta (aunque grande) queda inferior à ſus talentos raros, y aſsi las voces, y las alas de aquella, no ſuben à la alta esfera, en que ſe coloca ſu ſoberano entendimiento, y gyra ſu elevada pluma.

(18) Baptiſt. Guar. ſuo Ang. Polic. inter Epiſt. ejuſd. Polic. lib. 7.

Sirva de ultimo argumento à mi Problema la miſma Exclamacion Deprecatoria. Regiſtrela el diſcreto, y hallarà, que ſu materia es à el objeto la mas propria, la mas fecunda, la mas util, y la mas devota. Encontrarà tambien en el methodo mucho de materia para el aplauſo: no dexarà de advertir en la ſuavidad de ſu eſtìlo, lo que de el de Demoſthenes decia Plutarco: *Oratio abſque omni fuco, & joco ad gravitatem ſeriam tracta, non lucernam (ut cavillabatur Pytheas) olebat, ſed aquæ potum.* (19) Y aùn lo notarà hermoſeado con el enlaze de lo natural con lo elevado: de lo facil con lo bello: de lo energico con lo dulce: y de lo claro con lo elegante; y finalmente, verà una idèa muy diſtante de lo vulgar, alta, dificil, y bien fundada, pruebas ſolidas, ajuſtadas, y conciſas.

(19) Plutarc. in Paral. Cicer. & Demoſt.

Con lo que deſpues de componer un Sermon

mon de mil ſaladas gracias, como lo pedìa San Pablo à los Coloſenſes: *Sermo veſter ſemper in gratia, ſale ſit condìtus,* (20) ſe grangèa meritoriamente nueſtro Orador la Eſtatua mas ſublìme entre los Tulios, Cicerones, Quintilianos, y Demoſthenes. Por tanto debemos congratularlos, à el vèr, que ſe quiere dàr à la luz pùblica eſta Obra, para que aſsi tenga ſu Autor la alabanza, que merece, y todos el guſto de leerla: *Tibi maximam laudem, & nobis voluptatem,* (21) como dixo el Joven Plinio de los Eſcritos de ſu amigo Octavio. Y aſsi le ruego, por lo que à mi toca, no quiera parar ſu curſo à mi enſeñanza con el ocio de ſu pluma, y que no eſtanque los copioſos cryſtales de ſu erudicion; ſino que corran, para fecundar los hermoſos campos de la Betica por el dorado cauce de ſu pluma: *Noli claudere rivos eloquentiæ tuæ; ſed deriventur fontes tui foras, & aquas tuas in plateis divide,* que dixo el Chryſoſtomo. (22)

(20) Ad Coloſ. cap. 4. ℣. 6.

(21) Plinio Jun.

(22) S. Cryſoſt. homil. 9. in Gen.

Y no conteniendo, como no contiene eſta erudita Exclamacion, coſa opueſta à nueſtra Santa Fè, y buenas coſtumbres, bien podrà correr para publica utilidad de todos. Aſsi lo ſiento, *ſalvo, &c.* en eſte Colegio del Santo Angel, Carmelitas Deſcalzos de Sevilla, en 30. de Mayo de 1757.

*Fr. Joſeph de la Anunciacion.*

EL

EL DOCTOR DON PEDRO CURIEL, Arcediano Titular, Dignidad, y Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciudad de Sevilla, del Consejo de S. M. su Inquisidor Apostolico mas Antiguo en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion, y Superintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, y su Reynado.

Doy licencia, para que se pueda imprimir un Sermon, que en las Funciones de Rogativa por la Lluvia, que votò la Ciudad de Carmona à su Patrona nuestra Señora de Gracia, predicò el dia veinte y seis de Abril de este presente año, el M.R. P. Mro. Fr. Antonio Diaz Malaguilla, del Orden de Predicadores, y Rector del Colegio Mayor de Santo Thomàs de esta Ciudad: atento à no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, buenas costumbres, y Reales Pragmaticas de S.M. sobre que de comission mia ha dado su Censura el M.R.P.Fr. Joseph de la Anunciacion, Rector actual del Colegio del Santo Angel de la Guarda, de Carmelitas Descalzos, y Examinador Synodal de este Arzobispado; con tal, que al principio de cada Exemplar, que se imprima, se ponga dicha Censura, y esta Licencia. Dada en Sevilla à diez de Junio de mil setecientos cinquenta y siete.

*Dr. D. Pedro Curièl.*

Por mandado de su Señorìa.

*Mathias Tortolero.*
Escribano.

THE-



# THEMA.

*STABANT JUXTA CRUCEM Jeſu Mater ejus, & Soror Matris ejus Maria Cleopha, & Maria Magdalene.* Joann. Cap. 19.



N EFECTO (BELLISSIMA Reyna de *Gracia* ) hàn podido las abominaciones de los hombres hacer recaer ſobre ellos miſmos la Indignacion del Omnipotente! Si la ſerie ſuccesſiva de calamidades, en que nos han ido poniendo nueſtros deſordenes, no nos hà dexado que apetecer, para declarar à eſte Si-

glo por la Epoca mas infeliz; por què nos
hà abandonado de esta vez su Misericordia
à las severidades de su Justicia? Si aùn es-
tàn pulsando vivamente en nuestras con-
ciencias aquellos violentos sacudimientos de
la Tierra, cuyo ruìdo formidable conser-
varàn nuestras memorias, como un mo-
numento indelèble: Si yà hemos procura-
do, en quanto hà estado de nuestra parte
sometermos à su Voluntad resignadissima-
mente, reconciliandonos con su condes-
cendencia, por què desmerecemos aùn el
general beneficio de la lluvia? Señora ama-
bilissima, si esta pequeña porcion de vues-
tros Adoradores, à quienes vne indisoluble-
mente un mismo Dios, (1.) un mismo Bap-
tismo, vna misma fè, le està protestando
sin intermission el mas Solemne, y religio-
so Culto, à distincion de aquellos proscrip-
tos, en cuyos corazones idolatras es ente-
ramente desconocido, segun el Real Pro-
pheta; (2.) por què no hà de segregàr su
dignacion, siquiera para esta su heredad, un
copioso, y saludable rocìo, capàz de sa-
ciar perfectamente su desseo? Hà Señor; he-
mos de ser tus hijos los Catholicos de peor
condicion, que los que en la desolacion ge-
neral de Jerusalèn no consiguieron este fa-

(1.) Ad Ephes. cap. 4. ℣. 5 & 6.

(2.) Psalm. 13. ℣. 1.

vor

vor, ſino à expenſas de ſu Caudal? (3.) Hà llegado yà el tiempo, en que dependan de vueſtras iras vueſtras miſericordias? En que ſe depoſiten eſtas en aquellas? En que el precioſiſsimo hilo de oro de vueſtra piedad ſe corte enteramente en eſta nueſtra caſi ultima afliccion? No puede ſer, dice David: *Aut in finem Miſericordiam ſuam abſcindet?* (4.) *aut continebit in Ira ſua Miſericordias ſuas?* Pues ſi eſto no ſe puede perſuadir, ſin que atropellemos antes las Leyes, que preſcribe la Chriſtiana moderacion: qual es el motivo de aver dado à las nubes los mas eſtrechos ordenes, para que endureciendo ſus entrañas, continùen aùn en ſu eſterilidad nueſtras tierras?

(3.) In Orat. Jerem. ℣. 4.

(4.) Pſalm. 76. ℣. 9. & 10.

Con eſte razonamiento, Señor, que hemos querido poner à la frente del Exordio, exclamò en ſu tiempo el grande Jeremìas en otra calamidad de ſemejante naturaleza. *Quamobrèm prohibitæ ſunt* (5.) *ſtillæ pluviarum.* Pero què podrà reſponder nueſtra inconſideracion, quando las prevaricaciones, à que tan ciegamente hemos adherido, tienen los Cielos fortiſsimamente cerrados? *Tuis ergò ſceleribus* (expone aqui Sylveira) *Cœlum clauſiſti, nè plueret.* (6.) Noſotros miſmos, cuya porfiada relaxacion hà corrompido todas

(5.) Jer. cap. 3. ℣. 3.

(6.) Sylv. tom. 6. in Evang. in Summ. Concion. Conc. 1. n. 5.

das las vias de la sinceridad, nos hemos hecho reos de la severidad, que experimentamos, y de la sequedad, que padecemos. *Indèque* (prosigue el Author citado) *tibi famem*, (7.) *ac sterilitatem accersisti.* Yà vimos sobrevenir à las plantas una buena, y abundante lluvia, de que hemos comenzado à experimentar aùn en esta Semana con singularissima complacencia nuestra; pero al mismo tiempo, que debiamos reconocer este beneficio como un efecto de la benignidad del Todo Poderoso, nos hemos hecho despues indignos, de que nos lo continuasse, segun nuestros desseos: *Et Serotinus imber* (8.) *non fuit*; *id est* (comenta Sylveyra) *suo tempore convenienti, ac proportionato.* El Obispo de Monòpoli: *Imber Serotinus est*, (9.) *qui fructus perducit ad maturitatem .... mense Aprili.*

(7.) Sylveir. ibid.

(8.) Jer. 3. ℣. 3.

(9.) Sylv. vt supr. & Ill. Lopez, Epitom. SS. PP. annot. pag. 306. col. 2. tom. 3.

Pero què; hà de poder nuestra obstinacion mas que la Divina Piedad? Nuestras iniquidades han de poder abanzarse aùn mas allà de sus paternales commiseraciones? Nos persuadirèmos acaso por la fatalidad, que nos amenaza, à que nos tiene separados de aquella sujecion, igualmente fuerte, que suave de su providencia? Por ventura hà desaparecido de nosotros aquel Provisor

General del Universo? Hà podido deprimirse su poder? Disminuirse su autoridad? *An non est* (exclama San Basilio) *qui cuncta gubernet? An virtutem, ac potentiam suam amisit?* (10.) Execrable iniquidad cometerìamos, si semejante consideracion nos hicieramos. Irritarìamos agriamente à nuestro Padre Dios, del mismo modo que le irritaron los Israelitas, dudando de su Providencia en otra falta de agua. *Cùm indigèret aqua Populus* (11.) *convenerunt adversùs Moysem, & Aaron.* Aora el docto Santa Cruz: *Magis offensus fuit Deus, quòd de ejus voluntate dubitaretur, quàm de ejus Omnipotentiâ.* (12.) Y aùn se agravarà mas la calidad de nuestra desconfianza, si nos tomamos una entera libertad de requerirle con espiritu de sedicion, sobre un remedio puramente arbitrario para esta calamidad. No ay necessidad de promessas voluntariosas, cuya inconstancia, è instabilidad retardan las mas veces los buenos efectos de la piadosa solicitud. Los fervorosissimos votos, que solemnemente hà consagrado esta Nobilissima Ciudad, y en los que sin duda hà tenido mucha parte la Divina Ilustracion, nos hàn puesto delante de los ojos el unico objeto, à quien deben dirigirse todos los nuestros.

(10.) Basil. apud Ill. Lopez loc. citat. pag. 304. col. 1.

(11.) Num. 20. ℣. 2.

(12.) Santa Cruz, in antil. ad cap. 32. Deuteronom.

Con

Con inexplicable esmero dispuso Dios las cosas pertenecientes à la conservacion del Mundo, segun la bella idèa, que avia concebido en orden à su establecimiento. Nuestras limitaciones no son capaces de poder formar un concepto cabal de sus solicitudes. Estas producciones preciosissimas, que se hàn adquirido toda la estimacion de los hombres con un derecho indisputable, y de quienes aùn no han podido ellos mismos hacer un elogio competente, dàn à conocer en algun modo su belleza, por medio de aquella distribucion economica, y equitativa, que depositò en todas ellas, igualandolas respectivamente en numero, en peso, y en medida. Por ultimo: el Todo Poderoso, que succesivamente iba dando el sèr à sus Criaturas, mandò à las aguas, que desembarazando el lugar ordinario de la residencia, à que las destinò desde el principio, se recogiessen à ocupar el que les señaba de nuevo: *Congregentur Aquæ,* (13.) *quæ sub Cœlo sunt in locum unum.* Dentro de pocos instantes tuvo à bien la Deidad poner nombre à esta liquida Congregacion, y le aproprió el epithèto de *Mar. Congregationes Aquarum* (14.) *appellavit maria.* Non con otro fin, segun hemos podido entender, que para que reasumien-

(13.) Gen. 1. ℣. 9.

(14.) Ibid. ℣. 10.

sumiendo el centro de la tierra esta crystalina porcion por entonces, saliesse despues à ocuparla, quando el Señor se lo ordenasse. Este es el hecho, que queremos hacer servir de reglamento à las circunstancias de este magnifico culto; sobre cuya inteligencia Alegorica leyò assi mi San Alberto, sin otra distincion, que el acento de la penultima letra: *Congregationes Aquarum appellavit maria; idest, Congregationes Aquarum* (15.) *appellavit MARIA.* Pero aùn nos queda que resolver vna grande duda para acomodar rigorosamente la Alegorìa. Què Maria es esta, con cuyo nombre apellidò Dios à las aguas? Yò digo, Señor, sin que proceda mi dictamen con voluntariedad, que habla el Texto de aquella Imagen de MARIA, cuyo caracter, y excelencia se hallan autorizados con el gloriosissimo Titulo de GRACIA: *Congregationes Aquarum* (escribe mi San Antonino de Florencia) *appellavit MARIA* (16.) *locus omnium gratiarum.*

(15.) D. Alb. Mag. sup. Miss. cap. 54.

(16.) S. Antonin. 4. part. tit. 15. cap. 4. §. 2.

No debo realmente contraher esta disposicion arbitraria de Dios en la formacion de las aguas à el Piadoso, y Catholico Acuerdo de V. S. para impetrarlas de su Providencia, por la Poderosa mediacion de esta Thaumaturga Imagen de MARIA

Santissima de GRACIA, su venerada Patrona. Puedo assegurar con resolucion, que està muy conforme la copia con el original. El general conocimiento, en que vive todo este Nobilissimo Pueblo, à cerca de los buenos efectos, que han producido en semejantes ocasiones sus votos, hà reglado en esta sus desseos, para que sus dos Ilustres Cabildos con igual fervor, y religiosa piedad hayan trasladado solemnemente à esta Señora, desde el lugar ordinario de su residencia (que precisamente havia de sèr el Cielo de la Religion Geronimiana) à este Sagrado, y Augusto Templo de SANTA MARIA: *Congregentur aquæ, quæ sub Cœlo sunt in locum unum.* El Padre Alapide: *In locum* (17.) *separatum.* Mi Cardenal de Santo Caro: *In Ecclesia.* (18.)

(17.) Alap. hìc.

(18.) Hug. hìc.

Aquì procura la Christiana solicitud con muy laudable emulacion consagrar à esta Señora en preciosas victimas, quanto la devocion, y gratitud hàn podido sugerir à cada uno, para implorar en esta afliccion general su Poderoso Patrocinio. Pero la bella conducta, el incansable Zelo de las Nobilissimas Familias, que habitando en un mismo espiritu de piedad, como decìa David, (19.) ofrecen oy este magnifico Obsequio, deben

(19.) Psalm. 132. ✠. 1.

deben ser mui recomendables en la aceptacion del Publico. Esta grande oblacion, con que hà querido distinguirse su generosidad, es dignamente acreedora à la mayor estimacion. Pero ni quiero sonrojar à cada vno su modestia, ni debo exercitar su toleran-cia. Me reducirè al silencio, y satisfarè exactamente à sus elogios, y aùn à su encargo; porque empressas, que son imponderables por su naturaleza, se deprimen, y desautorizan, aùn con las expressiones mas patheticas de la Rhetorica: *Quòd ineffabile est* (dixo Socrates) *silentij tantùm oratione est orandum.* (20.)

(20.) Socrates.

Las aguas de erudicion, que para desempeño de estos plausibles cultos hàn agitado fortissimamente la vivacidad de sus ingenios, es vna de las mas apreciables circunstancias, de que se reviste esta solemnidad, y de que formalmente no me puedo desentender. Sus producciones ingeniosissimas, que pudo invidiar el gràn Demosthenes con vanagloria, la solidèz juiciosa de sus sentencias, la abundancia bien digerida de sus noticias, el laconismo de sus frases, y la deliciosa suavidad de sus voces seràn digno objeto à sus elogios, y dexaràn à la posteridad copiosissima materia, para texer

ſus aplauſos. Deſde luego me debo conſide-
rar excluido de entrar à la participacion de
ſus glorias; y ſolamente apeteſco, que en
el progreſſo de eſte Panegyrico haga
deſcender ſobre mì ſu robuſtiſsi-
ma aſsiſtencia la Virgen San-
tiſsima de GRACIA.

A V E

# MARIA.



THE-





# THEMA.

*STABANT JUXTA CRUCEM Jesu Mater ejus, & Soror Matris ejus Maria Cleophæ, & Maria Magdalene.* Joann. Cap. 19.

ADMIRABLEMENTE conforme con el assumpto, tenèmos (Señor) el gusto de hallar al Evangelio. Aquel està concebido en terminos de rogativa publica, para impetrar de el Todo Poderoso el beneficio de la agua. Y quien creerà, que aùn en aquella situacion, realmente amarguissima, en que nos

propone el Evangeliſta San Juan à la Reyna de los Angeles al pie de la Cruz, y en que ſe adquiriò el titulo de Señora de GRACIA, como expone aqui Sylveira, ſe eſtà intereſſando fortiſsimamente con ſu Divino Hijo, procurandonos la copioſa lluvia, de que aùn carecemos? Pues eſta deprecacion, à que hemos convenido en eſte Templo con toda nueſtra voluntad, y que hemos dirigido ſolemnemente à Dios por medio de ſu Santiſsima Madre, la hallamos evacuada en el Evangelio por eſta Señora felizmente. Eſta expreſsion, que acabo de proferir, eſtà concebida ſin preocupacion, ni voluntariedad. Yà havia conſumado perfectiſsimamente el Señor la Redempcion del Mundo, y aùn permanecìa immoble la Virgen en el miſmo ſitio, que ocupò primeramente. *Stabat.* Deſde allì pudo mirar, y no ſin horror, aquella inhumanidad, con que vn Soldado Gentil rompiò à la Divina Mageſtad el Corazon. A eſte golpe, verdaderamente cruèl, brotò ſuccelsivamente Sangre, y Agua por la herida: àcaſo, Señor, para purificar determinadamente aquella execucion horroroſa. Eſta erupcion de cryſtales, que yà no era abſolutamente neceſſaria para la Redempcion de los hombres;

bres; sino es que decimos con proporcion al dictamen de Isaìas, y de San Pablo, que pudo conducir, para salvar el residuo de nuestra iniquidad: (21.) esta copia abundantissima de agua, esta apreciabilissima porcion, que no acreciò otro nuevo merito al Redemptor, como enseña el Principe de los Theologos, mi Angelico Doctor Santo Thomàs; (22.) y que al mismo tiempo no pudo dexar sin destino la Magestad Soberana, nos la mereciò en rogativa publica junto à la Cruz la Virgen MARIA, en opinion del Doctissimo Sylveira: *Astat Maria juxtà Crucem, vt suâ prece, ac* rogatione *fructum tantæ redemptionis impetraret :::: nàm quidquid Misericordiæ, & pietatis in ligno operabatur, totum per manus Mariæ* (23.) *voluit communicare.* Y debo advertir aquì con Dyonisio Cartujano, que este mismo favor, que nos consiguiò esta Señora por entonces, aùn nos lo està solicitando nuevamente: *Ipsa quoquè hanc eamdem gratiam* (24.) *rursùs procurat.*

(21.) Isai. 10. & ad Rom. 9.

(22.) D. Thom. 3. part. quæst. 50. art. 6. in Corpor.

(23.) Sylv. in 19. Joann.

(24.) Dyon. lib. 2. de laud. Virg. cap. 23.

Pues este licòr preciosissimo, que nos mereciò al pie de la Cruz la Virgen MARIA por sus ruegos, y por el que aùn insta sin intermission, para remedio de la presente necessidad; esta fuente liquida, que, como di-

finiò

finiò el Señor Innocencio Tercero, fuè vna agua verdadera, fluida, pura, cryſtalina; (25.) ſin mixtion alguna de humor bilioſo, flematico, ò pituitoſo, contiene en sì dos admirables efectos, ſobre los que ſe hà de ſoſtener mi aſſumpto. Ella es vna agua, ſegun el dictamen de Rufino, y de Sylveira, que al miſmo tiempo, que refrigera, fructifica. Agua para lavar, y para hacer prevalecer. En vna palabra: agua, que diſuelva, y que redima. *Aqua, quæ diluat*, (26.) *& quæ redimat*. Diluente, y refrigerante de la aridèz; pero redemptiva de la eſterilidad. Lluvia de eſta calidad, y naturaleza, que no podrà decir el erudito, que hà ſido deducida del Evangelio à punta de Lanza, es la que la Virgen de GRACIA, ſolicita junto à la Cruz, de la dignacion de ſu Santiſsimo Hijo, para remediar nueſtra afliccion, en la que padecen actualmente los campos. Acabè de dividir el argumento.

(25.) Apud Sylv. hìc.

(26.) Rufin. in Expoſit. Symb. apùd Alap. hìc; & Sylv. ſuprà.

## *AQUA, QUÆ DILUAT.*

NO TODAS LAS LLUVIAS, QUE pueden ſobrevenir à los Campos ſon à propoſito para ſus adelantamientos. Quanto mejor fuera, que carecieran de muchas

de

de ellas las plantas! Una especie de turbiones, que se dissìpan como polvo por los ayres, y con que amenaza Dios por el Deuteronomio à los Prevaricadores, ni pueden servir, para vigorizar la vegetabilidad de los frutos, ni conducir à sus respectivos establecimientos. *Si audire nolueris vocem Domini Dei tui, (27.) det Dominus imbrem terræ tuæ pulverem.* Pero la Virgen Santissima de GRACIA exterminarà de su heredad este rocìo, que puede impedir su procreacion, y aumento. No pedirà la Señora semejante lluvia: antes se opone manifiestamente à ella. Doy la prueba, sin salir del Evangelio.

(27.) Deut. 28. ℣. 15. & 24.

Coteja el Padre Sylveira la situacion, en que permaneciò junto à la Cruz la Virgen MARIA, y assegura, que estaba à la frente del Aquilòn, empeñada fuertemente contra su general malignidad. *Intèr Aquilonem stabat. (28.) Sese opponit Aquiloni, vt omne malum excludat, ac rejiciat.* Acaso apetecereis saber los efectos, que causa el Aquilòn: pues yò os los quiero brevemente proponer. Su voracidad insaciable, que no respeta Arboles, ni frutos de qualesquiera especie, igualmente acomete al robusto Cedro, que al humilde Hysopo. En pocos instantes introduce en ellos la aridèz, y los reduce ulti-

(28.) Sylv. in 19. Joann.

ultimamente à la mas deplorable eſterilidad. Mas del caſo: diſsìpa violentamente las lluvias, que les pueden ſer ſaludables, y las hace deſaparecer de la Atmoſphera ſubitamente. Aſsi nos lo enſeña el Eſpiritu Santo, à el Capitulo 25. de los Proverbios. *Ventus Aquilo diſsipat pluvias.* (29.) Pero aùn es mayor ſu pravedad: Al principio de ſu formacion linſonjèa à los campos con vna copioſa lluvia, que hace aparecer con malicioſa ſimulacion dentro de las nubes, que forma; y no cayendo deſpues ſobre la tierra aùn vna ſola gota, ſe reſuelve en tempeſtad ignea, y ruidoſa, finalizando en ficcion ſu prometida beneficencia. Por ultimo, del Aquilòn, dice el Profeta Jeremìas, nos ſobreviene todo mal. *Ab Aquilone* (30.) *pandetur malum ſupèr omnes habitatores terræ.* Eſta es vna ligera deſcripcion de los efectos de eſte Viento abraſador, deducida en parte del Profeta Ezechiel: *Et vidi, & ecce Ventus turbinis veniebat ab Aquilone, & nubes magna,* (31.) *& ignis involvens.* Eſtos efectos pernicioſiſsimos, que, ſegun David, hace llover Dios ſobre los malevolos, à manera de lazos, *pluet ſuper peccatores* (32.) *laqueos ignis*; y con que amenaza el Aquilòn à los frutos en la eſtacion de ſu madurèz, que

(29.) Proverb. 25. ℣. 23.

(30.) Jerem. 7. ℣. 15.

(31.) Ezech. 1. ℣. 4.

(32.) Pſalm. 70. ℣. 7.

ſucede en eſte mes de Abril, ſon los que procura la Virgen de GRACIA remover de ſobre ſu heredad; y eſta es vna de las mas eſtimables, que contiene ſu peticion al pie de la Cruz: pues lluvias, que no han de ſervir de refrigerio, y humedad à las plantas, còmo las hà de ſolicitar eſta Señora? Còmo han de poder ſer el objeto de ſu rogativa? Preciſamente ſe ha de oponer à ella: *Seſe opponit Aquiloni, vt omne malum excludat, ac rejiciat. Ventus Aquilo diſsipat pluvias.*

Aquì tiene ſu lugar proprio una aguda reflexion del Señor San Aguſtin ſobre nueſtro Evangelio. Eſta es la hora (dice el Santo) de que hablò Chriſto à la Virgen MARIA en el convite de Canà en Galilea. *Hæc eſt illa hora, de qua Jeſus Aquam converſurus in Vinum dixerat,* (33) *nondùm venit hora mea.* Còmo ſi veriſimilmente dixera: Madre mia, no es eſte lance, en que la neceſsidad, que me repreſentais, mereſca todas nueſtras atenciones; porque, què nos puede importar à ambos, que falte, ò nò en eſta Meſa el Vino? *Quid mihi,* (34) *& tibi eſt, Mulier?* Ocaſion havrà mas digna de vueſtros intereſſes, para ocurrir à la neceſsidad de los hombres. Eſſa preciſamente ha de llegar: pues yà eſtamos en la ocaſion. *Hæc eſt illa hora.*

(33.) D. Aug. in Joann. 19. tract. 119.

(34.) Joann. 2. ℣. 4.

Esta es la hora de daros la possession de mis Misericordias, y de haceros arbitra universal de mis gracias. Yo assi lo determino, para que en todas sus afliciones logren ellos por vuestra mano el consuelo. Esta es mi vltima voluntad; y para ello quedarà à vuestro arbitrio vn inagotable, y perenne manantial dentro de mi pecho. Assi lo dàn à entender el Padre Villaroèl, y el Cartujano en sus respectivas exposiciones sobre nuestro Evangelio. *Igitur manavit Indulgentiarum thesaurus, dùm Miles aperuit pectus.* (35) *Amantissima Dei Virgo, patiente filio, excellentèr promeruit, vt regnum Misericordiæ ei commissum esset.*

(35.) Vill. tom. 4. Tautologiar. & Dyon. lib. 2. de laudib. Mariæ.

Luego la deprecacion fervorosa de la Virgen de GRACIA ha tenido toda la felicidad, que corresponde à su poderosa mediacion. Yà acabamos de vèr, como la Divina Magestad ha deferido prontamente à su solicitud. Pues què nos queda aora que apetecer? Si la Madre de Misericordia es yà la Depositaria de nuestro remedio: si como se dice regularmente, ha mudado de mano el beneficio: si de sus incessantes beneficencias tiene este Pueblo Nobilissimo los mas irrefragables testimonios; què hacemos, que no nos sometemos resueltamente à su arbitrio? Ha de endurecer esta Señora las manos del

del favor, sin que de la plenitud de crystales, que acaba de confiarle el Todo Poderoso, se digne dirigir una buena porcion sobre nuestros campos? No nos dexemos posseèr de una irreverente pusilanimidad. No nos persuadamos temerariamente, à que estandole yà despachada felizmente esta gracia, se han de quedar esteriles las Sementeras. No por cierto: que es la Virgen Santissima de GRACIA aquel igualmente precioso, que mysterioso Vellocino, sobre quien descendiò en especie de rocio el Divino Verbo: *Descendet*, (36) *sicut pluvia in Vellus*; y es impossible creèr de su benignidad, que no haya de extender esta misma lluvia à nuestro Païs. No importa que como el Vellocino la retenga en sì por algun tiempo; que hablando verisimilmente, es, para dispensarnosla en otro mas oportuno. Nosotros debemos executar su liberalidad con incessantes deprecaciones, en quanto estuviere de nuestra parte, y confiar al mismo tiempo con invariable fè, que serà bien atendida nuestra deprecacion.

(36.) Psalm. 71. v. 6.

Notable es, la que dirigiò à la Deidad su Capitan General Gedeòn. Señor, le dice: Yo estoy resuelto à hacer una buena experiencia, para assegurarme de una vez de vues-

tra real palabra. Me haveis protestado con la mayor solemnidad, que he de ser yo el instrumento de la salud de Israèl: que lo he de restablecer à su primitivo esplendor; y que hareis cessar por mi mediacion la hambre, y esterilidad, à que vive vuestro Pueblo reducido por la calidad enormissima de sus pecados. Pues, Señor, si ha de suceder assi, yo quiero hacer una prueba para mi seguridad. Sobre mi Era voy à poner un vellòn de lana: si sobre èl solamente baxàre el rocìo de esta noche, quedando seca la tierra, y aùn su superficie, creerè ultimamente vuestras promessas, y me assegurarè de vuestras confianzas. *Si ros in solo vellere fuerit, & in omni terra siccitas,* (37) *sciam, quòd per manum meam, sicut locutus es, liberabis Israel.* Efectivamente sucediò assi, y sucediò con felicidad. Gedeòn vino con celeridad à su Era, y hallando al Vellocino enteramente mojado, viò, que ni la tierra, ni su superficie se havian humedecido. *Factumque est ita.* (38) El expiriò sobre esta una porcion considerable de agua, que junta con la que embiò Dios despues por otra experiencia de contraria calidad, se refrigeraron las plantas, y respiraron los Israelitas. O mysterioso Vellocino! Pero ò Virgen de GRACIA, su puntualissimo dibujo!

(37.) Jud. 6. ℣. 37.

(38.) Ibid. ℣. 38.

Ibid. ℣. 39. & 40.

bujo! *Vellus planè MARIA est*, (39) (dice el Señor San Ambrosio) *atque ad Vellus Gedeonis* (escribe Cordero) *manifestam* (40) *agnoscunt omnes allusionem.* En esta aplicacion alusiva, que voy a presentaros, està toda la propriedad del pensamiento. El Vellocino recibe el agua del Cielo en toda su puridad. Ella desciende sobre èl sin algun estrepito, y sin que absolutamente la pueda percebir el oìdo. Recoge en sì todo el humor, y ni aùn la porcion mas sutil se puede desperdiciar. Pero aun no es esto lo mas raro de su calidad. Lo singular consiste, en que no haviendole destinado la Providencia conducto alguno, por donde poder evacuar los liquidos, que recibe, los mantiene dentro de sì mismo, hasta que la diligencia de los hombres los exprime àzia la parte, que ellos quieren. Verdadera copia de MARIA! *Rectè ergò MARIA* (41) *Velleri comparatur.* Pero copia propriamente de nuestra Señora de GRACIA; porque esta semejanza es peculiarissima de la Virgen en su Anunciacion, en cuya ocasion le diò este titulo el Archangel San Gabriel. *Ave gratiâ* (42) *plena. Descendit sicut pluvia in Vellus. Hunc locum* (dice elegantemente el Jesuìta Cordero) *omnes ad litteram de Incarnationis Mysterio interpretantur.* (43) Pues, Señor, dentro de este Celestial

(39.) D. Ambros. Serm. 13. de Nativit. Dñi.

(40.) Cord. Exp. Græcor. PP. pag. 481.

(41.) D. Ambros. vt suprà.

(42.) Luc. 1. ℣. 28.

(43.) Corder. vt suprà.

Ve-

Vellocino tenemos el rocio de los campos. No nos desanìme el vèrlo allì detenido: Resuelvase nuestra timidèz à poner de su parte para su consecucion; que acaso son nuestras fervorosas instancias, las que espera esta preciosissima Señora. Estrechemosla con deprecaciones igualmente verdaderas, que activas; que seguramente exprimirà sobre las afligidas plantas una buena lluvia, capàz de dissolver por sì misma la sequedad de la tierra. *Aqua, quæ diluat.*

## *AQUA, QUÆ REDIMAT.*

AUN no deben saciarse plenamente nuestras grandes esperanzas con una lluvia qualesquiera, aunque nos parezca abundantissima. Ella debe ser eficàz, y vigorosa, no achacosa, ni enfermiza. Muchas ay de esta naturaleza; pero en la constitucion presente, en que estàn muy abanzados àzia la languidèz todos los vegetables, se necessita de una agua, que los redima, y que los restablezca; esto es, de una agua poco menos que milagrosa. *Aqua, quæ redimat.* Por que, còmo han de poder conducir à la revivifcencia de unos frutos, que estàn casi enteramente desfallecidos, unas lluvias puramente nebulosas, de quienes

dice

dice Beyerlinck, que no contienen en sì mas que vnas porciones nitrosas, (44) que en su formacion les dà el Sol? Còmo ha de restituìrlos à su vigor primitivo una agua, que no los vtiliza, que infecunda los campos, que impide sus adelantamientos; y que en lugar de fomentarlos, produce en ellos vnos immundos reptiles, igualmente despreciables, que exterminadores, insectos perniciosissimos, que en pocos instantes esterilizan los frutos? Esta especie de lluvia no es la que nosotros apetecemos, ni la que nuestra Amantissima Señora de GRACIA ha de dispensarnos; porque aùn quando este beneficio, de que le hizo condonacion en la Cruz el Omnipotente, pudiera tener estas qualidades, cuya suposicion es enteramente imposible, la benigna condescendencia de su dignacion le comunicarà para su heredad toda aquella perfeccion, que apetecìa David. *Tu verò perfecisti eam* (45)

(44.) Beyerl. verb. Nub.

(45.) Psalm. 67. ℣. 10.

Agua de esta naturaleza, que sea suficiente à redimir la vegetabilidad de unas plantas aridas, cuya virtud se halla bastantemente disminuida, es, la que les ha de hacer sobrevenir esta Señora. *Aqua, quæ redimat.* Agua de nube ligera, pero fecunda; pequeña, pero crystalina; que las de esta especie atraen à sì las exhalaciones mas sutiles de la Region me-

media, chupando vn finissimo vapor, vna delicada humedad, que es plenitud de rocìo, en opinion de Beyerlinck. Al contrario la de essos horrorosos nubarrones, cuya densissima obscuridad, de que ellos mismos procuran hacer ostentacion, se resuelve las mas veces para apedrear los campos, y para despedazar los frutos.

Beyerl. vt suprà.

Considerable es el ruìdoso estrepito de la agua, que oygo caer sobre la tierra, dixo à el Rey Achab el Profeta Elias. Yà, Principe, puedes comer, y beber libremente, y sin los sobresaltos, que antes. *Comede, & bibe*; (46) *sonus multæ pluviæ est.* Lluvia ruìdosa, y en abundancia? Sin duda, que la Nube, que la despide, es grande sobremanera. Pues no es assi: Una pequeña exhalacion es, que, erigiendose desde el Mar en rectitud, se resolviò en vna lluvia tan abundante, y de tan bella condicion, que redimiò los campos, que estaban, para perecer. *Eccè nubecula parva ::: ascendebat de Mari. Et facta est pluvia grandis.* (47) *Erat autèm fames vehemens in Samaria.* Y què, pudo vna Nube de esta calidad desatarse en tan copiosa, y feliz inundacion, que bastasse à redimir los campos de Samaria de la general esterilidad, que padecian? Sì: que esta nubecita tan fecunda es viva Imagen de

(46.) 3. Reg. 18. ℣. 41.

(47.) Ibid. versib. 44. 45. & 2.

MA-

MARIA mi Señora, con el titulo de GRACIA. *MARIA* (dice mi Grande Alberto) *est nubecula illa parva, quæ ascendebat de Mari....* Notad aora: *aquosa* (48) *per gratiarum abundantiam.* Nube ligera, que careciendo desde su animacion de el peso de la infeccion comun, recogiò en sì las mejores exhalaciones de gracia, estando su Hijo en la Cruz, como en la Region media, para derramarlas despues en plenitudes, en inundaciones, para redempcion de las presentes calamidades. *Eccè nubecula parva. Et facta est pluvia grandis. MARIA est nubecula illa ... aquosa per gratiarum abundantiam.*

(48.) D. Albert. de laudib. cap. 12. & alib.

Luego sin dificultad serà bien despachada nuestra pretension: luego tendràn nuestros fervorosos anhelos todo el efecto, que desseamos. Assi sucederà, Señor. Por la Virgen Santissima de GRACIA, vuestra querida Patrona, y nuestra gran Protectora, se exterminaràn enteramente nuestras miserias, si le clamamos sin intermission, y con eficacia. Pidamos la agua à esta Señora; que aunque hablemos à una piedra, en que significò Ricardo, no su dureza, sino la solidèz de su Patrocinio: *Loquimini ad petram, id est, ad Beatam Virginem,* (49) nos dispensarà vna buena lluvia, como venida del Cielo.

(49) Ricard. de S. Laur. de laudib. Virg.

Los Israelìtas, que, en su conduccion por el Desierto, fueron ciertamente la piedra del escandalo, y que por la falta de agua, que comenzaron à padecer, hicieron para con Dios intolerable su conducta, y temibles à Moysès, y à Aaròn, sus Gefes, sus tumultuarias providencias, se vieron bàxo la opression de esta calamidad, acaso, porque yà havia fallecido Maria, hermana de los dos. *Mortuaque est ibi Maria.* (50) Desde que faltò esta insigne Muger, experimentaron los Israelìtas una considerable esterilidad; y assegura Rabbì Salomòn, citado por el doctissimo Lyra, que, durante la vida de Maria, no padeciò el Pueblo falta de agua; porque los meritos crecidissimos de esta Heroìna, obligaban en cierto modo à Dios, à no sujetarlo à tan funesta necessidad. *Cùmque indigèret aquâ Populus* (escribe el Autor citado) *subditur post mortem Mariæ,* (51) *ad insinuandum, quòd, dùm vivebat, per ejus merita Populus in deserto existens ... non habuit defectum aquæ.* Ea, oid incredulos, cuyas desconfianzas son las mas fuertes cerraduras de la ordinaria Providencia: serà acaso exequible à las diligencias de los hombres, que despida de sì vna piedra copiosas, y crystalinas corrientes? *Nùm de petra hac* (52) *vobis aquam poterimus ejicere?* No dudamos del

(50) Ibid. ℣. 1.

(51) Rab. Salom. apùd Lyra in hoc loc.

(52) Num. 20. ℣. 10.

poder de Dios; ni de èl pudo dudar en aquella ocaſion Moysès; deſconfiamos de el exito, por la enormidad de nueſtros pecados, por la extenſion de nueſtros deſordenes, por la calidad de nueſtras iniquidades. Aſsi, Señor, hemos reſuelto finalizar nueſtra Oracion.

Nobiliſsimo Concurſo, à quien ha podido inſpirar todos los efectos de religioſidad, y devocion la Chriſtiana conducta de eſtos dos Iluſtres Cuerpos, repreſentados con propriedad en Aaròn por lo Ecleſiaſtico, y en Moysès por lo Civil, y Politico; quienes en vn miſmo eſpiritu de zelo Catholico han conſpirado vnanimemente à la ſolicitacion del bien publico: En todos tiempos han tenido los hombres por conveniente reglar los intereſſes de la cauſa comun por el nivèl de la prudencia, y de la moderacion. Eſta ha ſido ſiempre vna maxima inalterable, que han abrazado ellos miſmos reſueltamente. La precaucion, que tuvieron à bien eſtablecerſe, para poder gobernarſe, ha merecido ſus atenciones aùn entre los Ethnicos, ò Gentiles. Todos ellos ſin excepcion han procurado abaſtecerſe previamente, para precaver las futuras neceſsidades, en quanto han podido alcanzar ſus determinaciones. Pero eſtas ordinarias providencias, que ſiempre ſe han

tenido por precisas, deprimen considerablemente su laudabilidad, quando no se someten à otra superior. Asi lo practicaban aquellos hombres sin fè; pero obrarèmos nosotros, dice San Pablo, como las Gentes, (53) que ignoran à Dios? El espiritu de Religion, que nos vne, lo contradice manifiestamente. Nos persuadimos, à que es infructuosa toda nuestra actividad, sino se sujeta debidamente à la Divina disposicion. Creemos ciegamente, que es inutil nuestra solicitud, si no se mide por este arancèl. Acaso, puede haver entre los Dioses fundidos de las Gentes alguno, que en esta indigencia publica haga descender sobre la tierra alguna agua? *Numquid* (exclama el grande Jeremìas) *sunt in sculptilibus Gentium*, (54) *qui pluant*? Se levantaràn de su Trono para socorrernos? Pero adonde estàn estos? *Ubinàm sunt dij* (55) *eorum*? Su mismo rubor, y su ninguna autoridad, los ha hecho enteramente desaparecer. *Surgant*, *&* *opitulentur vobis*, (56) *&* *in necessitate vos protegant*. Nosotros los Catholicos protestamos publicamente, que nuestras fatales transgresiones son el origen de todas las calamidades, que nos sobrevienen. Pero, preciosissima Señora de GRACIA, hemos de servir de objeto à la irrision de los Idolatras?

Han

(53) 1. ad Thesal. 4. ℣. 5.

(54) Jerem. 14. ℣. 22.

(55) Cant. Moys. *Audite Cæl.* Deuter. 32. ℣. 26.

(56) Ibid. ℣. 38.

Han de poder reproducir ellos contra nosotros estos mismos argumentos, con que acabamos de insultarlos? *Nè quando dicant gentes, vbi est Deus eorum?* (57) Por vuestro nombre, Señor, que no seamos abandonados al oprobrio de nuestros enemigos. (58) Deferid promptamente à nuestro alivio, para que no se gloriѐn jactanciosamente estos malevolos: para que no se atribuyan sobre nosotros vna potestad igualmente arbitraria, que autoritativa, lisonjeandose de havernos ellos oprimido, y no vuestro poderosissimo brazo. *Proptèr iram inimicorum distuli; nè fortè superbirent hostes eorum, & dicerent: (59) manus nostra excelsa, & non Dominus fecit hæc omnia.* Prodigos somos, à quienes el yerro de una inconsideracion pudo mover à sacudir el yugo de vuestra dominacion Paternal; pero yà hemos retrocedido de nuestros intentos, y nos conducimos libremente al abrigo de vuestra providencia, y solicitud, (60) huyendo de la hambre, que nos està para amenazar. Abridnos, Señor, essos Cielos, y dispensad sobre la tierra sus tesoros. *Aperiet tibi Dominus thesaurum suum optimum Cœlum: quia ibi* (escribe el Obispo de Monòpoli) *habet recondita ea, quibus ditantur homines in terra, Solem, pluviam, nivem, grandinem, (61) & id*

genus

(57) Psalm. 113. ℣. 10.

(58) Jerem. 14. ℣. 21.

(59) Cant. Moys. ut sup. ℣. 27.

(60) Luc. 15.

(61) Ill. Lopez, Epit. SS. PP tom. 3. in an notat. *pro pluvia*, pag. 303. col. 2.

*genus alia, quibus germinat terra.* Y aùn quando no huviera de llover suficientissimamente, podeis Vos, Señor, recompensar el alivio en nuestras aflicciones, del mismo modo, que en tiempo de Elias lo practicasteis: *Hydria farinæ non deficiet,* (62) *vsquè ad diem, in qua Dominus daturus est pluviam super faciem terræ.*

(62) 3. Reg. 17. v. 14. & 16.

Y Vos, amabilissima Señora de GRACIA, nuestra benignissima Valedora, cuyas Misericordias en nuestras afliciones son tan apreciables, como lo son en tiempo de sequedad las inundaciones: *Speciosa est Misericordia ejus in tempore tribulationis* (dixo el Eclesiastico) *sicut nubes pluviæ* (63) *in tempore siccitatis.* Condescended à nuestra solicitud, por un efecto de vuestra generosa benignidad. Felicissimos serèmos, si conseguimos por vuestra mano la lluvia, por que os imploramos. Nosotros permanecemos en la seguridad invariable de vèr logrado el efecto de nuestras deprecaciones. El clamor (dice el Nazianzeno) tiene junto à la salud su residencia, quando no es intermitente la instancia. (64) Yà os tenèmos prevenidas las mas humildes protestaciones de nuestra gratitud en obsequio de vuestra prompta dignacion. Consagrarèmos à los pies de vuestro Trono los

(63) Ecclesi. 35. v. 26. vid. Alb. Magn. de laud. vt supr.

(64) *Salus cùm clamore conjuncta est.* Nazianzen. orat. 17.

me-

mejores efectos de nuestro reconocimiento. No se dismінuya nuestro fervor, continùe nuestra solicitud; que el Todo Poderoso, à quien la Virgen Santissima de GRACIA tiene tan de su mano, serà para todo nuestro Paìs muy propicio. *Et propitius erit terræ* (65) *Populi sui.* Ea, Nobilissima Ciudad de Carmona, oye mis palabras: reflexiona seriamente tus antecedentes esterilidades: medita sobre tus passadas afliciones: examina con cuydado la serie, y calidad de los años, que hàn precedido; y hallaràs por innegable consequencia, que debes vnicamente tu remedio à la Virgen Santissima de GRACIA. *Audiat terra verba oris mei: memento dierum antiquorum:* (66) *cogita generationes singulas.* Porque has invocado de todo tu corazon à Dios por medio de su Santissima Madre, te seràn concedidas todas tus peticiones. *Quasi imber* (67) *supèr herbam; quia nomen Domini invocabo.* Què prueba mas convincente quieres de su condescendencia, que haver comenzado con tu precacion la lluvia, (*) y haverse continuado en esta semana? Pues las obras de Dios, dice vltimamente Moysès, son perfectissimas; y no han de cessar sus beneficencias, como no cessen de nuestra parte las instancias. *Date magnificentiam Deo nostro*

(65) Vers. 43. Cantici Moysi.

(66) Cant. Moys. ut sup. ℣. 1. & 7.

(67) Ibid. ℣. 2.

(*) *Lloviò en Carmona el dia 21. de Abril, en que conduxeron à Nra. Sra. de Gracia à la Iglesia Mayor.*

(68) Ibid. ℣. 3. & 4.

*nostro:* (68) *Dei perfecta sunt opera.* Sin duda lo conseguirèmos, como lo esperamos. Lo conseguirèmos de la Divina Misericordia, como lo esperamos, por medio de la Virgen de GRACIA, que es la delicia de la Gloria. *Ad quam nos perducant Pater, Filius, & Spiritus Sanctus. Amèn.*

# O. S. C. S. R. E.

